



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.204

Viernes 01 de agosto de 2003

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**PROGRAMA JEFES DE HOGAR**

**Resolución 103/2003**

**Extiéndese a la Provincia de Córdoba el ámbito de aplicación territorial del plan mayores, creado en el marco del Programa Jefes de Hogar por la resolución 155/2003.**

Buenos Aires, 23/7/2003

VISTO:

La ley 24241, los decretos 565 de fecha 3 de abril de 2002, 39 de fecha 7 de enero de 2003 y 1097 de fecha 7 de mayo de 2003, la resolución conjunta del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. y S.S.) 357 y de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (D.E.) 358 de fecha 10 de mayo de 2002, el Convenio M.T.E. y S.S. 27 de fecha 28 de febrero de 2002, las resoluciones M.T.E. y S.S. 312 de fecha 16 de abril de 2002 y 155 de fecha 21 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto 565/2002 se creó el PROGRAMA JEFES DE HOGAR.

Que el mencionado PROGRAMA JEFES DE HOGAR fue prorrogado por el decreto 39/03 hasta el 31 de diciembre de 2003.

Que la resolución M.T.E. y S.S. 155/2003 creó el PLAN MAYORES en el marco del PROGRAMA JEFES DE HOGAR, dirigido a los mayores de SETENTA (70) años de edad sin ingresos fijos suficientes para su sustento, incorporando en una primera etapa para su ejecución, a las Provincias de Formosa, Misiones, Jujuy, Chaco, Corrientes, Salta, San Juan, Entre Ríos, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero, cuyos índices de pobreza se corresponden con los más altos del país.

Que es objetivo de esta Cartera de Estado la paulatina cobertura del PLAN MAYORES a cada una de las jurisdicciones provinciales.

Que en orden a sus características demográficas y socioeconómicas, la Provincia de Córdoba resulta especialmente adecuada para efectuar una primera ampliación de los alcances del PLAN MAYORES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el decreto 565/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**Artículo 1** - Extiéndese el ámbito de aplicación territorial del PLAN MAYORES, creado por la resolución M.T.E. y S.S. 155/2003 a la Provincia de Córdoba.

**Art. 2** - Invítase a la Provincia de Córdoba a adherir al PLAN MAYORES conforme los instrumentos aprobados por la resolución M.T.E. y S.S. 155/2003.

**Art. 3** - Otórgase a la Provincia de Córdoba el plazo de SESENTA (60) días para remitir las bases de datos indicadas en el artículo 5 inciso b) de la resolución M.T.E. y S.S. 155/2003.

**Art. 4** - De forma.